

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4564-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 025-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 23.SET.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0024-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.SET.2019, que aprobó la Carga Académica del proceso 2019-II semestre, de los programas de Maestría y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, como se detalla en la parte resolutive;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0024-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.SET.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1176-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, del 11.OCT.2019, que declaró en COMISION DE SERVICIOS al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, por el día 18 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0024-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.SET.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó la Carga Académica del proceso 2019-II semestre, de los programas de Maestría y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que a continuación se detalla; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. Maestría en Diseño y Construcción de Obras Viales
 - 1.2. Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental
 - 1.3. Maestría en Gerencia Pública-Grupo 1 y 2
 - 1.4. Maestría en Gestión Pública para el Desarrollo Social-Grupo 1 y 2
 - 1.5. Maestría en Salud Pública y Gestión Sanitaria
 - 1.6. Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales
 - 1.7. Doctorado en Contabilidad
 - 1.8. Doctorado en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 2°. **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
VICERRECTOR (E)



Abogada Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
DIGA
DySA
EPG
Archivo

Se transcribe para el conocimiento y demás fines.
Abogada Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

